

CÓRDOBA, 23 JUN 2017

**VISTO**

Las fechas establecidas en la RES.FCC N°846/2016 que aprueba el calendario académico 2017, donde se establecen las fechas de exámenes para las Tecnicaturas a Distancia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el cursado del primer cuatrimestre del año se ha visto afectado por las medidas de fuerza de público conocimiento.

Que esta unidad académica considera pertinente garantizar el normal desarrollo de la toma de exámenes finales y los trámites previos relacionados a ello.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC RESUELVE:**

**Artículo N 1º:** Posponer la fecha de exámenes de las carreras a distancia prevista para el día 22 de julio al día 29 del mismo mes, ambas correspondiente al turno julio - agosto 2017.

**Artículo N 2º:** Protocolizar, comunicar a la Secretaría Académica y Área de Educación a Distancia y Despacho de alumnos. Posteriormente archivar.

Dra. NIDIA C. ABATEDAGA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N º:

454

Mgter. MARIELA LUURECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. HEBE A. FANELLO  
Directora de Carreras Exitas  
Área Educación a Distancia y Locución  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

